RESOLUCIÓN N° 22/2024

REF: Pérdida de la Calidad de Instructor.

SANTIAGO, 08 de marzo del 2024

CONSIDERANDO

1° Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38, letra c), N° 2

VISTOS

Según el Registro Nacional de Bomberos, los informes Académicos, libros de clases y registros de asistencia anual, validados por los Coordinadores Académicos Regionales.

RESUELVO

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, al Instructor del Cuerpo de Bombero que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifica:

Título IX, artículo 38, letra c), N° 2 *Por no cumplir con las asistencias requeridas en el periodo de un año desde enero a diciembre en calidad de Instructor titular sin razón justificada.*

Cuerpo de Bomberos	Nombre	Run
Colina	Osvaldo Espinoza Toro	14.125.560-6

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO RIQUELME QUIROZ
Director

Avda. Gral. Bustamante 86, Providencia, Santiago / (56) 2 2816 0027 - (56) 2 2816 0000
www.anb.cl - academia@bomberos.cl - @ANB_Chile